

BUENOS AIRES, 12 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (el "Estatuto") aprobado por Resolución N° 10/01 y sus modificatorias, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 12 de octubre de 2004 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que dentro de la estructura orgánico funcional de este organismo y dentro de la órbita del Colegio de Auditores se ubica el Departamento de Actuaciones Colegiadas cuyo cargo de Jefe de Departamento se encuentra vacante;

Que en su sesión del 12 de Octubre de 2004 el Colegio de Auditores aprobó la designación en forma interina, de la agente Analía Silvia Garelo como Jefe de Departamento de Actuaciones Colegiadas, en mérito a sus antecedentes e idoneidad profesional;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designase en forma interina, a la agente Analía Silvia Garelo D.N.I. N° 18.447.904, para desempeñarse en el cargo de Jefe Interino del Departamento de Actuaciones Colegiadas, a partir del 12 de Octubre de 2004 y hasta que se produzca la ocupación del cargo, de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° inc. d) del Estatuto de Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 310 /04**

BUENOS AIRES, 14 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 12 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en su sesión del 12 de octubre de 2004 el Colegio de Auditores aprobó la modificación de categoría, de forma interina, objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Modifícase, de forma interina, la categoría de la agente Susana Calegari, D.N.I. N° 11.735.871, de Administrativa Nivel "C" (\$ 1.940) a Técnico Principal Nivel "C" (\$ 2.600), a partir del 12 de octubre de 2004, con reserva de su respectivo cargo de Planta Permanente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 311 /04**

BUENOS AIRES, 12 de Octubre de 2004

**VISTO:** la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 12 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en su sesión del 12 de octubre de 2004, el Colegio de Auditores resolvió tomar la decisión objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el monto del Contrato de Locación de Servicios de Azucena CONTINO, de pesos mil (\$ 1.000) a pesos dos mil (\$ 2.000), a partir del 1° de octubre de 2004;

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

**Resolución AGC N° 312 /04**

BUENOS AIRES, 12 de octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 12 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en su sesión del 12 de octubre de 2004 el Colegio de Auditores aprobó las modificaciones de categoría de algunos agentes y, respecto de uno de ellos, de forma interina;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Modificase la categoría de la agente Natalia Karina Castelluccio, DNI N° 27.308.340, de Ayudante Administrativo Nivel "C" (\$ 950) a Ayudante Técnico "B" (\$ 1.100), a partir del 1° de octubre de 2004;

ARTÍCULO 2°: Modificase la categoría del agente Jorge Alonso Garrido, DNI N° 7.601.362, de Auditor Auxiliar Nivel "C" (\$ 1630) a Auditor Auxiliar Nivel B (\$ 1.760), a partir del 1° de octubre de 2004;

ARTÍCULO 3°: Modificase, en forma transitoria la categoría del agente Carlos Antonio Rojas Ramírez, DNI N° 18.381.460, de Ayudante Administrativo Nivel "A" (\$ 1.300) a la de Asistente Administrativo Nivel "B" (\$ 1.630), a partir del día 1° de octubre de 2004, conservando la categoría de revista en la planta de personal del organismo;

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Resolución AGC N° 313 /04**

BUENOS AIRES, 12 de Octubre de 2004

**VISTO** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 12 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, en su mérito, y a efectos de cumplir con el mandato constitucional, el Colegio de Auditores ha estimado conducente la contratación de personas con la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, acorde con las necesidades operativas del Organismo;

Que en virtud de las mencionadas necesidades han sido estudiados los perfiles de las personas que se contratan, y en su mérito el Colegio de Auditores ha resuelto tomar la decisión objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que en su sesión del 12 de octubre de 2004, el Colegio de Auditores aprobó las contrataciones objeto de la presente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados por la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, que se detallan a continuación:

- María Lisdé Alessandria, DNI N° 20.510.996, desde el 13 de octubre al 30 de noviembre de 2004, por un monto de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300.-), mensuales, para desempeñarse en la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas;
- Graciela Montenegro DNI N° 11.815.836, por un monto, mensual, de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), del 1 de octubre al 31 de diciembre

2004, para desempeñarse en el Gabinete del Auditor General Lic. José Luis Giusti;

- Miguel Vicente, DNI N° 4.543.693, por un monto mensual de pesos mil novecientos (\$ 1.900), del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2004, para desempeñarse en el Gabinete del Auditor General Lic. José Luis Giusti;
- Gladis Beatriz Balonga, DNI N° 14.120.158, por un monto mensual de pesos mil quinientos (\$ 1.500), del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2004, para desempeñarse en el Gabinete del Auditor General Dr. Nicolás Corradini;
- Andrea Colotta, DNI N° 24.551.730, por un monto mensual de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400), del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2004, para desempeñarse en la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos;

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC- Nro. 314 /04**

BUENOS AIRES, 12 de Octubre de 2004

**VISTO:** la ley N° 70, la Resolución AGC N° 206/04, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 12 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que por la Resolución citada se aprobaron los contratos de locación de servicios de las personas designadas, según el monto de cada uno, destino y su fecha de comienzo y finalización.

Que en su sesión del 12 de octubre de 2004, el Colegio de Auditores resolvió rectificar la fecha de la finalización de algunos contratos y modificar, en consecuencia, la mencionada norma;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Modifícase la Resolución AGC N° 206/04, en cuanto a las fechas de finalización de algunos contratos de locación de servicios, quedando establecido que los contratos que vinculan a las personas que se detallan a continuación, finalizan en las fechas fijadas seguidamente:

**Contratos desde el 1° de Agosto al 31 de Diciembre de 2004:**

ANCHIPI, Paula, DNI N° 27.602.258  
BARRAGÁN, Eduardo, DNI N° 16.942.985  
BASUALDO, Alberto, DNI N° 11.913.032  
BOTANA, Graciela, DNI N° 18.126.542  
MIRANDE, Susana, DNI N° 18.759.445  
TOSCANO, Virginia, DNI N° 22.098.761

**Contrato desde el 1° de Agosto al 31 de Octubre de 2004:**

COUDREAU, Carolina Mariana, DNI N° 22.822.897



**Contratos desde el 1º de Agosto al 30 de Septiembre de 2004:**

SHEEHAN, MARIANA, DNI N° 26.271.427  
SOSA, Ángel, DNI N° 20.952.605

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

**Resolución AGC N° 315 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la Resolución AGC No. 10/2001 (B.O.C.B.A. N°1605) que ha aprobado el Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y sus modificatorias Resolución AGC N° 235/03, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 19 de octubre de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el agente mencionado en la presente resolución solicitó al Colegio de Auditores, la licencia anual obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 y concordantes del Estatuto del Personal, durante el periodo enunciado en la parte resolutive de la presente;

Que en la sesión del 19 de octubre de 2004, el Colegio de Auditores resolvió otorgar la licencia solicitada por el agente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Otórgase la licencia anual obligatoria, según lo establecido en el Estatuto del Personal, al agente Jorge Horacio Delord, DNI N° 14.077.011, del 8 al 12 de noviembre de 2004;

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, y archívese.

**Resolución AGC N° 316 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 19 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, en su mérito, y a efectos de cumplir con el mandato constitucional, el Colegio de Auditores ha estimado conducente la contratación de personas con la modalidad de Contrato de Locación de Servicios y Locación de Obras, acorde con las necesidades operativas del Organismo;

Que en virtud de las mencionadas necesidades han sido estudiados los perfiles de las personas que se contratan. En consecuencia, el Colegio de Auditores, en su sesión del 19 de octubre de 2004, ha resuelto tomar la decisión objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución:

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

Por ello

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Apruébase la renovación del contrato de Locación de Obras celebrado por la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, con la Licenciada en Nutrición **Estela Rugolo**, LC N° 5.676.259, por idéntico monto mensual, a partir del 6 de octubre de 2004 y hasta el 15 de diciembre de 2004, para desempeñar funciones específicas en los proyectos "Cooperadoras y Comedores Escolares" y "Seguimiento, Control de Plantas Alimentarias", en la Dirección General de Control de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

**Resolución AGC N° 317 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, las Resoluciones AGC Nros.: 174/04 y 175/04, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 19 de octubre de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que con fecha 13 de octubre de 2004 se recibió nota de la defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Dra. Alicia Pierini, solicitando la renovación de la adscripción de las agentes de Planta Permanente de la AGC, María Julia Giorgelli y Susana Lapsenson al Organismo a su cargo;

Que por las citadas Resoluciones se aprobaron, oportunamente, las adscripciones de las agentes mencionadas al organismo peticionante, ambas por el período comprendido, entre el 1° de julio del 2004 y hasta los 120 días corridos posteriores.

Que en la sesión del 19 de octubre de 2004 el Colegio de Auditores aprobó la renovación de las adscripciones objeto de la presente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Apruébase la renovación de las adscripciones de las agentes **María Julia Giorgelli**, DNI N° 21.786.754, Auditor Ayudante Nivel "B", y **Susana Lapsenson**, DNI N° 4.477.086, Auditor Ayudante Nivel "C", ambas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a partir del 30 de Octubre de 2004 por el término de 120 días corridos;

ARTÍCULO 2°: Las agentes deberán presentar, mensualmente, en la Dirección de Administración de la AGC, la certificación por parte de la autoridad competente de la DEFENSORÍA, de los servicios prestados en el área en que se desempeñen;

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos y archívese.

**Resolución AGC N° 318 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley Nro. 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 19 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo como autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, en su mérito, y a efectos de cumplir con el mandato constitucional, el Colegio de Auditores ha estimado conducente la contratación de instructores externos para la capacitación del personal del organismo;

Que la Comisión de Supervisión de Planificación ha aprobado el dictado de los cursos “Planificación de Auditorías” y “Formación para Administrativos” (1<sup>er</sup> bloque y primera parte del 2º bloque), para ser dictados a los agentes del organismo en el corriente año.

Que la ley de contabilidad (Decreto-Ley 23.354/56) ratificado por Ley Nro. 14.467 y sus modificatorias, el Decreto Nro. 5720/72 y sus modificaciones, en su art. 56 inc. 3, ap. f) permiten la presente contratación directa de los docentes para el dictado de los cursos mencionados, que suman en total, un costo de pesos dos mil setecientos veinte (\$ 2.720), es decir treinta y cuatro horas cátedra, a razón de pesos ochenta (\$ 80), por honorarios, por cada hora.

Que, en su mérito el Colegio de Auditores ha resuelto, en su sesión del 19 de octubre de 2004 tomar la decisión objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución:

Que el artículo 145 de la Ley 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio;

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Apruébense las contrataciones de los docentes para el dictado de cursos en la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, que se detallan a continuación:

- El Dr. Gustavo Montanini para el dictado de un curso de “Planificación de Auditorías”, por un total de catorce horas, a razón de pesos ochenta la hora de cátedra, totalizando la suma de pesos mil ciento veinte (\$ 1.120).
- El Dr. Fernando Grosso, para el dictado de dos cursos de “Formación para Administrativos” (1<sup>er</sup> bloque y primera parte del 2º bloque) de diez horas cada uno, por un total de veinte horas, a razón de pesos ochenta la hora de cátedra, totalizando la suma de pesos mil seiscientos (\$ 1.600).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC Nº 319 /04**



BUENOS AIRES, 19 de octubre de 2004

**VISTO** el Expediente N° 125/04 y la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 19 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Compras 2004, la Dirección de Administración inicia las actuaciones tendientes a la adquisición del Software Cobit Advisor.

Que la Dirección de Estructuras Administrativas y Sistemas de Información, informa y fundamenta sobre la exclusividad del proveedor de dicho Software, y proporciona las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición del producto.

Que la División de Contabilidad Patrimonio y Presupuesto realiza la afectación presupuestaria preventiva.

Que la División Compras y Contrataciones procede a solicitar presupuesto a la firma Net Cónsul S.R.I., único y exclusivo proveedor en la República Argentina, según surge de los antecedentes que obran a fs 6 y 7.

Que se recibió el presupuesto de la firma Net Cónsul S.R.I. por un total de pesos diez mil novecientos setenta y cuatro (\$10.974,00).

Que el único y exclusivo proveedor en la República Argentina permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3° apartado g) de la ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 5720/72 y Decretos modificatorios.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N° 70.

POR ELLO,

**EI PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBASE la compra de la licencia del Software Cobit Advisor, en las condiciones establecidas en la Contratación Directa N° 21/04.

ARTICULO 2°: ADJUDICASE la contratación descripta en el artículo 1° a la Empresa NET CÓNSUL S.R.L., con domicilio en la calle J. F. Seguí 3574, piso 7, Dto. "D" de ésta Ciudad, por un monto total de pesos diez mil novecientos setenta y cuatro (\$10.974,00).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

**Resolución AGC N° 320 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO** el Expediente N° 126/04 y la decisión del Colegio de Auditores en sesión del 19 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Compras 2004, la Dirección de Administración inicia las actuaciones tendientes a la adquisición del Software ACL.

Que la Dirección de Estructuras Administrativas y Sistemas de Información, informa y fundamenta sobre la exclusividad del proveedor de dicho Software, y proporciona las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición del producto.

Que la División de Contabilidad Patrimonio y Presupuesto realiza la afectación presupuestaria preventiva.

Que la División Compras y Contrataciones procede a solicitar presupuesto a la firma INTEROP S.A., único y exclusivo proveedor en la República Argentina, según surge de los antecedentes que obran a fs 6 y 7.

Que se recibió el presupuesto de la firma Interop S.A. por un total de pesos diez mil seiscientos diez con setenta y tres centavos (\$10.610,73).

Que existiendo un único y exclusivo proveedor en la Republica Argentina permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3° apartado g) de la ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 5720/72 y Decretos modificatorios.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N° 70.

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APRUEBASE la compra de la Licencia del Software ACL, en las condiciones establecidas en la Contratación Directa N° 19/04.

ARTICULO 2°: ADJUDICASE la contratación descrita en el artículo 1° a la Empresa INTEROP S.A. con domicilio en la calle Lima 115 piso 1° de ésta Ciudad,

por un monto total de pesos diez mil seiscientos diez con setenta y tres centavos (\$10.610,73).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

**Resolución AGC N° 321 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO** el Expediente N° 18/04 ANEXO "T" y la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 19 de octubre de 2004 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Administración solicita iniciar las actuaciones a los efectos de proceder a la compra de dos equipos de aire acondicionado split.

Que, una vez efectuada la correspondiente afectación presupuestaria preventiva, la División Compras y Contrataciones solicita a la División de Servicios Generales las especificaciones técnicas pertinentes a los efectos de confeccionar el pedido de Cotización correspondiente.

Que la división de Compras y Contrataciones invita a participar a las empresas DIAZ & PADIN CLIMATIZACIÓN S.R.L, LA LLAMA PERFECTA S.A., ECOKLIMA S.R.L., BRITAM S.A. y RELD S.A.

Que se recibieron las propuestas de las Empresas DIAZ Y PADIN S.R.L. y BRITAM S.A., no habiéndose presentado a cotizar el resto de las empresas mencionadas.

Que la División Servicios Generales realizó el análisis técnico de las ofertas del que surge que las dos empresas cumplen con lo solicitado en el Pedido de cotización.

Que se confeccionó el cuadro comparativo de ofertas económicas, resultando más conveniente la oferta presentada por la firma BRITAM S.A.

Que el valor previsto adjudicar permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 5720/72 y decretos modificatorios.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la Ley N° 70.

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la compra de dos equipos de aire acondicionado split, en un todo de acuerdo a lo pautado en el Pedido de Cotización del Fondo Permanente N° 018/04 - Anexo "T", Operación 11/04.

ARTICULO 2: ADJUDÍCASE la compra descrita en el artículo 1º a la empresa BRITAM S.A. con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1.113 de esta Ciudad, por un monto total de pesos cuatro mil ciento dos (\$ 4.102,00).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

**Resolución AGC Nº 322 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 19 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar;

Que se ha producido Informe Preliminar sujeto a aprobación y se ha enviado al ente auditado, otorgándose 10 (diez) días hábiles para elaborar consideraciones acerca del mismo;

Que la Dirección General de Asuntos Legales, recomienda la promoción de las acciones correspondientes en sede administrativa;

Que el Colegio de Auditores, en su sesión del 19 de octubre de 2004, ha hecho suyo el mencionado dictamen y ha resuelto incorporar al texto del informe la recomendación sugerida;

Que, con la incorporación de marras, el Colegio de Auditores en la citada sesión ha resuelto aprobar la redacción final del informe objeto de la presente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Informe Final de Auditoría "**Salud Mental en Hospital Borda- Auditoría de Gestión**", Proyecto N° 3.03.02, con las recomendaciones formuladas por la Dirección General de Asuntos Legales en su dictamen.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del informe aprobado.

ARTÍCULO 3º: Publíquese el informe aprobado en la página de Internet de ésta Auditoría.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN -AGC Nro. 323 /04**



BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 19 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que en virtud de las necesidades funcionales y operativas del Organismo, en su sesión del 19 de octubre de 2004, el Colegio de Auditores aprobó el pase de área objeto de la presente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pase de área funcional de Susana Mirande, DNI N° 18.759.445, del Departamento de Recursos Humanos al Gabinete del Auditor General Lic. José Luis Giusti, a partir del 20 de octubre de 2004, por razones de índole operativas;

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN-AGC Nro. 324 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 19 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en virtud de las necesidades funcionales y operativas del Organismo, en su sesión del 19 de octubre de 2004, el Colegio de Auditores aprobó el pase de área objeto de la presente;

Que la Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pase de área funcional del agente Fernando Martín Crespi, DNI N° 28.986.500, del Departamento de Actuaciones Colegiadas al Departamento de Recursos Humanos, a partir del 20 de octubre de 2004;

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC Nro. 325 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 19 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en su sesión del 19 de octubre de 2004 el Colegio de Auditores aprobó la asignación interina de funciones de Jefe de Departamento de Recursos Humanos objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Asignase en forma transitoria funciones de Jefe de Departamento de Recursos Humanos al agente Christian Sanpedro, DNI N° 22.846.122, a partir del 20 de Octubre de 2004, sin modificación de su categoría interina de Auditor Supervisor, toda vez que el mismo continuara prestando colaboración con la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos y con reserva de su cargo en la Planta Permanente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 326 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 19 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, en su mérito, y a efectos de cumplir con el mandato constitucional, el Colegio de Auditores ha estimado conducente la contratación de personas con la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, acorde con las necesidades operativas del Organismo;

Que en virtud de las mencionadas necesidades han sido estudiados los perfiles de las personas que se contratan, y en su mérito el Colegio de Auditores ha resuelto tomar la decisión objeto de la presente;

Que en su sesión del 19 de octubre de 2004, el Colegio de Auditores aprobó la contratación de una locación de servicios y de la modificación del monto de un contrato del mismo tipo objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado por la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES con Marcos Ricardo Coy, DNI N° 26.129.824, desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de

2004, por un monto mensual de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), para desempeñarse en el Gabinete del Auditor General Lic. José Luis Giusti;

ARTÍCULO 2º: Modifícase el monto del Contrato de Locación de Servicios de Carlos Hugo Pisera, DNI 13.653.143, de pesos mil (\$ 1.000) a pesos dos mil (\$ 2.000), a partir del 1º de octubre de 2004;

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC- Nro. 327 /04**

BUENOS AIRES, 19 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 19 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que el Colegio de Auditores, en su Sesión del 23 de diciembre de 2003, resolvió crear la Planta Temporal para el año en curso;

Que estudiados los perfiles de las personas que se designan, y las necesidades operativas del Organismo, el Colegio de Auditores ha resuelto, en su sesión del 19 de octubre de 2004, tomar la decisión objeto de la presente

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Desígnase en la Planta Temporal 2004 de la AGC, a partir del 11 de octubre de 2004, a las personas y en las condiciones que se enuncian a continuación:

Nombre y Apellido	DNI	Area	Cargo	Monto
1 NIETO MICHEL, Daniel Ricardo	21.142.328	Gabinete Lic. Giusti	Asis. Tec. Nivel C	\$ 1.500.-
2 CALVO, Julio César	20.185.053	Gabinete Lic. Giusti	Ayud. Adm. Nivel A	\$ 1.300.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, y archívese.

**Resolución AGC N° 328 /04**

BUENOS AIRES, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 125/04, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 26 de octubre de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que con fecha 20 de octubre de 2004 se recibió nota del Sr. Secretario de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Gustavo F. López, solicitando la renovación de la adscripción de la agente de Planta Permanente de la AGC, Profesora Sandra Daniela Torlucci al Organismo a su cargo;

Que por la citada Resolución se aprobó, oportunamente, la adscripción de la agente mencionada al organismo peticionante, por el período comprendido, entre el 3 de mayo del 2004 y hasta los 180 días corridos posteriores.

Que en la sesión del 26 de octubre de 2004 el Colegio de Auditores aprobó la renovación de la adscripción objeto de la presente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Apruébase la renovación de la adscripción de la agente **Sandra Daniela Torlucci**, DNI N° 17.972.438, Auditor Ayudante Nivel "B", de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a la SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a partir del 30 de Octubre de 2004 por el término de 180 días corridos;

ARTÍCULO 2°: La agente deberá presentar, mensualmente, en la Dirección de Administración de la AGC, la certificación por parte de la autoridad competente de la SECRETARÍA DE CULTURA, de los servicios prestados en el área en que se desempeñen;

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos y archívese.

**Resolución AGC N° 329 /04**



BUENOS AIRES, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 26 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior, el Colegio de Auditores aprobó, en su sesión del 26 de octubre de 2004, el pase en comisión de servicios, de carácter transitorio, al citado Ministerio de las personas objeto de la presente;

Que la Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los pases en comisión de servicios, de carácter transitorio, de Miguel Ángel Paradelo de Urquiza, D.N.I. N° 14.957.735, y de la Dra. Mónica Marchisella, D.N.I. N° 14.495.957, de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior, por el término de 6 meses, contados a partir del 2 de octubre de 2004, por razones de índole operativas;

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y archívese.

**RESOLUCIÓN-AGC Nro. 330 /04**

BUENOS AIRES, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 26 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en su sesión del 26 de octubre de 2004, el Colegio de Auditores resolvió rescindir los contratos de locación de servicios de Patricia S. M. Casella, D.N.I. N° 12.780.682, Jorge Giménez, D.N.I. N° 7.602.679, Miguel Paradelo, D.N.I N° 14.957.735, y Mónica Marchisella, DNI N° 14.495.957.

Asimismo, se decide dejar sin efecto, a partir del 31 de octubre de 2004, la asignación de los 19 módulos de adscripción de la agente Jaquelina Casas.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rescíndase los Contratos de Locación de Servicios de las personas que se detallan a continuación :

- Patricia S. M. Casella, D.N.I. N° 12.780.682, a partir del 18 de octubre de 2004.
- Jorge Giménez, D.N.I. N° 7.602.679, a partir del 31 de octubre de 2004.
- Miguel Paradelo, D.N.I N° 14.957.735, a partir del 31 de octubre de 2004.
- Mónica Marchisella, DNI N° 14.495.957, a partir del 31 de octubre de 2004.

ARTÍCULO 2°: Déjese sin efecto la asignación de 19 módulos de adscripción de la agente Jaquelina Casas, D.N.I. N° 21.357.304, a partir del 31 de octubre de 2004.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

**Resolución AGC N° 331 /04**

BUENOS AIRES, 26 de octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 26 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que estudiado el perfil de la persona que se designa, y las necesidades operativas del Organismo, el Colegio de Auditores ha resuelto tomar la decisión objeto de la presente ;

Que el Colegio de Auditores en su Sesión del 23 de diciembre de 2003 resolvió crear la Planta Temporal para el año en curso;

Que el Colegio de Auditores, en su sesión del 26 de octubre de 2004, ha resuelto tomar la decisión objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Desígnanse en la Planta Temporal 2004 de la AGC a las personas y en las condiciones que se detallan:

- GIMÉNEZ, Jorge DNI N° 7.602.679, con la categoría de Auditor Auxiliar Nivel "A" (\$ 1.940), para desempeñarse en la Dirección de Asuntos Financiero Contables, a partir del 1° de noviembre de 2004.
- MOSQUERA, Susana Graciela, DNI N° 14.271.179, con la categoría de Técnico Principal "A" (\$ 2.990), para desempeñarse en el Departamento Financiero Contable, a partir del 25 de octubre de 2004;

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

**Resolución AGC N° 332 /04**

BUENOS AIRES, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 26 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) ha venido a reglamentar la disposición constitucional en su Capítulo II, Sistema de Control Externo – Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar;

Que el artículo 144 de la Ley N° 70, entre las atribuciones y deberes conferidas a los Auditores Generales reunidos en Colegio, otorga la de elevar anualmente a la Legislatura el Plan de Auditoría para su aprobación;

Que el Colegio de Auditores ha resuelto, en su sesión del 26 de octubre de 2004 tomar la decisión de aprobar el Plan Anual de Auditoría para el año 2005;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 inciso e) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución:

Que el artículo 145 de la Ley 70 establece que, el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Plan Anual de Auditoría para el año 2005, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Resolución AGC N° 333 /04**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas estimadas
1.05.01	Ente de Mantenimiento Urbano Integral	Legal y Financiera y Gestión	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3002.	30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento	311 Ente de Mantenimiento Urbano Integral	3002 Mejoramiento en Vías Tránsito Vehicular y Peatonal por Administración	2004	2.000
1.05.02	AUSA - Trabajos para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (MANDAS)	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Contrataciones, compras y gastos originados en los trabajos encomendados por el GCBA (mandas).	Sin reflejo presupuestario.	AUSA	Sin reflejo presupuestario.	2004	1.900
1.05.03	Mejoramiento Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Terceros	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3007.	30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento	312 Dirección General de Obras Públicas	3007 Mejoramiento en Vías Tránsito Vehicular y Peatonal por Terceros	2004	2.000
1.05.04	Mantenimiento Alumbrado Público por Terceros	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3010.	30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento	314 Dirección General de Alumbrado Público	3010 Mantenimiento Alumbrado Público por Terceros	2004	2.000
1.05.05	Optimización del Alumbrado Público por Terceros	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3011.	30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento	314 Dirección General de Alumbrado Público	3011 Optimización Alumbrado Público por Terceros	2004	2.000
1.05.06	Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, operativos, técnicos y financieros contenidos en los pliegos correspondientes al proceso licitatorio.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3014.	30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento	315 Dirección General de Hidráulica	3014 Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros	2004	2.000

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas estimadas
1.05.07	Mejoramiento Infraestructura de la Red Pluvial	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales referidas a las distintas cuencas hídricas.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3023.	30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento	315 Dirección General de Hidráulica	3023 Mejoramiento de Infraestructura de la Red Pluvial	2004	2.000
1.05.08	Higiene Urbana-Cierre Licitación 14/97	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales y el proceso de finalización de los respectivos contratos.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3013.	65 Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable	337 Dirección General de Higiene Urbana	3313 Servicio de Higiene Urbana por Terceros	2004	2.200
1.05.09	Higiene Urbana Adjudicación Nuevo Pliego	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, operativos, técnicos y financieros contenidos en los pliegos correspondientes al proceso licitatorio y analizar el proceso de adjudicación.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Proceso de adjudicación de la Lic. Púb. Nac. e Int. N° 6/03.	65 Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable	337 Dirección General de Higiene Urbana	Sin reflejo presupuestario.	2004	1.900
1.05.10	Contrataciones del Ente de Higiene Urbana	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3023.	65 Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable	336 Ente de Higiene Urbana	3323 Recolección Barrido e Higienización	2004	2.000
1.05.11	Seguimiento de las observaciones los proyectos 1.15.01.01.02 y 1.15.02.02.02. Espacios Verdes	Seguimiento	Determinar si la entidad auditada ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de la ponderación de las observaciones realizadas e informadas oportunamente	Observaciones de los proyectos 1.15.01.01.02 y 1.15.02.02.02 y acciones correctivas encaradas por el Organismo.	65 Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable	338 Dirección General de Espacios Verdes		2004	1.900
1.05.12	Espacios Verdes por Administración	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3008.	65 Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable	338 Dirección General de Espacios Verdes	3308 Espacios Verdes por Administración	2004	2.000



**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas estimadas
1.05.13	Espacios Verdes - Auditoría de Recursos Humanos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Recursos Humanos de la Dirección General de Espacios Verdes.	65 Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable	338 Dirección General de Espacios Verdes	3305 Programa de Padrinazgos, 3308 Espacios Verdes por Administración, 3309 Espacios Verdes por Terceros, 3310 Arbolado por Administración, 3312 Desarrollo y Difusión Parque Avellaneda.	2004	1.900
1.05.14	Dirección General de Deportes - Auditoría de Relevamiento	Relevamiento	Relevar la organización y estructura del área y su ajuste a las misiones y funciones asignadas.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Dirección General de Deportes.	65 Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable	349 Dirección General de Deportes	Sin reflejo presupuestario.	2004	1.900
1.05.15	Grandes Parques	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3330.	65 Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable	349 Dirección General de Deportes	3330 Grandes Parques	2004	1.900
1.05.16	Desarrollo Deportivo	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 3335.	65 Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable	349 Dirección General de Deportes	3335 Desarrollo Deportivo	2004	1.900
1.05.17	SBASE - Línea A: Adjudicación y Ejecución de Obras	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.	Análisis de la adjudicación y examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Procedimiento de Adjudicación Obras Línea A y contrataciones, compras y gastos de la ejecución de las obras.	30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento	329 Subterráneos de Buenos Aires	3004 Expansión y Ampliación Red de Transportes Subterráneos	2004	2.000
1.05.18	SBASE - Línea H: Ejecución de Obras	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Contrataciones, compras y gastos de la ejecución de las obras de la Línea H.	30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento	329 Subterráneos de Buenos Aires	3004 Expansión y Ampliación Red de Transportes Subterráneos	2004	2.000
1.05.19	SBASE - Legal y Financiera de Contrataciones	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.	Análisis de las compras y contrataciones referidas a los gastos de administración y mantenimiento de SBASE.	Contrataciones, compras y gastos de la administración y mantenimiento de la sociedad del Estado.	30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento	329 Subterráneos de Buenos Aires	3004 Expansión y Ampliación Red de Transportes Subterráneos	2004	1.900

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

<b>Código de Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto Auditoría</b>	<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Objeto</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa Presupuestario (SSP)</b>	<b>Periodo a Auditar</b>	<b>Horas estimadas</b>
1.05.20	Seguimiento de observaciones de los proyectos 1.12.01.01 y 1.11.02.02.02. Fiscalización de Obras e Instalaciones.	Seguimiento	Determinar si la entidad auditada ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de la ponderación de las observaciones realizadas e informadas oportunamente	Observaciones de los proyectos 1.11.02.02.02 y 1.12.01.01 y acciones correctivas encaradas por el Organismo.	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	367 Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro	3507 Fiscalización de Obras y 3508 Fiscalización y Verificación de Instalaciones	2004	1.900
1.05.21	Higiene y Seguridad Alimentaria	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 6505.	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	652 Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria	6505 Higiene y Seguridad Alimentaria	2004	1.900
1.05.22	Actividades Centrales Convencionales de la Dirección General Administrativa y Legal de la Secretaría de Infraestructura	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales.	Análisis de las compras y contrataciones referidas a los gastos del programa.	Contrataciones, compras y gastos del SPP 1 de la Jur. 30.	30 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento	302 Dirección General Administrativa y Legal	1 Actividades Centrales Convencionales	2004	1.900

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto de Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Estimadas
2.05.01	Construcciones de la Secretaría de Educación	Integral	Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales. Evaluar la planificación de las obras edilicias, y relevar los establecimientos educativos. Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras en los distritos escolares nº 5, 6 y 13 a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago, evaluar la planificación de las obras el estado edilicio en los mismos distritos.	Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.	55 Secretaría de Educación	573 Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.	5528 Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento y 5539 Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento.	2004	2100
2.05.02	Colonia de Vacaciones Contrataciones	Legal y Financiera	Controlar aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las compras y las contrataciones de servicios.	Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de compras y contrataciones y su ajuste a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.	Programa 3334 inciso 3	55 Secretaría de Educación	576 UPE - Colonia de Vacaciones.	3334 Colonia de Vacaciones	2004	2520
2.05.03	Coordinación Legal e Institucional de la Secretaría de Educación	Integral	Examinar la adecuación legal de los procedimientos aplicados en las actuaciones en el ámbito de la Dirección General y evaluar los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.	55 Secretaría de Educación	550 Secretaría de Educación.	1 Actividades Centrales Convencionales. Actividad 306	2004	2100
2.05.04	Compras y Contrataciones de la Secretaría de Educación	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contrataciones de servicios.	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.	Dirección General de Coordinación Financiera y Contable.	55 Secretaría de Educación	550 Secretaría de Educación.	Programas Varios. Incisos 2, 3 y 4	2004	2100
2.05.05	Subsidios a Establecimientos Privados	Integral	Examinar la adecuación legal de los procedimientos aplicados en las actuaciones en el ámbito de la Dirección General y evaluar los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.	Examinar el control que ejerce en las áreas no formales sobre los establecimientos que reciben subsidios gubernamentales, rendición, supervisión, organización escolar, plantas funcionales y administrativa financiera. Evaluar la determinación de los aranceles en concepto de actividades extra-programáticas.	Dirección General de Educación de Gestión Privada.	55 Secretaría de Educación	570 Dirección General de Educación de Gestión Privada.	5609 Actividades Comunes de Gestión Privada, 5610 Educación de Gestión Privada Inicial, 5611 Educación Gestión Privada Primaria, 5612 Educación Gestión Privada Adultos y Adolescentes, 5613 Educación Gestión Privada Media, 5615 Educación Gestión Privada Es	2004	2100
2.05.06	Alquileres de la Secretaría de Educación	Legal y Financiera	Controlar aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de contratación y pago de los alquileres.	Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y pago de los alquileres de la Secretaría de Educación.	Programas 5601, 5529, 5604, 3334, 5530 y 5600/07.	55 Secretaría de Educación	550 Secretaría de Educación	5601 Educación Primaria, 5529 Acciones de Reinserción y Retención Escolar, 5604 Educación Media, 3334 Colonia de Vacaciones, 5530 Planificación y Administración Docente, 5600 Educación Inicial y 5607 Educación Artística. Inciso 3.2.1	2004	2100

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto de Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Estimadas
2.05.07	Seguimiento de las observaciones del proyecto n° 2.03.01 Junta de Clasificación Docente.	Seguimiento	Determinar si la entidad auditada ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas.	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado de acuerdo a la naturaleza y significatividad de las observaciones.	Observaciones del proyecto 2.03.01 y acciones correctivas encaradas por el organismo.	55 Secretaría de Educación	550 Secretaría de Educación	5530 Planificación y Administración Docente. Actividad 384.	2004	840
2.05.08	Seguimiento de las observaciones del proyecto n° 2.03.12 Herencias Vacantes.	Seguimiento	Determinar si la entidad auditada ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas.	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado de acuerdo a la naturaleza y significatividad de las observaciones.	Comisión ejecutora de herencias vacantes.	55 Secretaría de Educación	Comisión ejecutora de herencias vacantes	Sin expresión programática.	2004	840
2.05.09	Gestión de la Dirección General de Coordinación Financiera Contable de la Secretaría de Educación	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Dirección General de Coordinación Financiera Contable.	55 Secretaría de Educación	Dirección General de Coordinación Financiera Contable.	1 Actividades Centrales Convencionales. Actividad 302.	2004	2800
2.05.10	Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.	Examinar las áreas críticas determinadas en el Proyecto de auditoría n° 2.03.06: Comisión de Servicios, Tareas Pasivas, Interinatos y Suplencias, Docentes en disponibilidad.	Dirección General de Coordinación Financiera Contable.	55 Secretaría de Educación	550 Secretaría de Educación	Programas Varios	2004	3500
2.05.11	Gestión de Educación Inicial	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.	Controlar la adecuación de la oferta educativa en función a la demanda y la reasignación de los excedentes de inscripción.	Área de Educación Inicial.	55 Secretaría de Educación	562 Área de Educación Inicial.	5600 Educación Inicial	2004	5040
2.05.12	Gestión - Comisiones Distritales de Cooperadoras (CODICO)	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.	Examinar procesos de adjudicación de cuota, elaboración de proyectos, selección de contratación y el ajuste de la realización de obras en los distritos 5, 6 y 13 a los requisitos contractuales en los aspectos de referencia a su certificación, liquidación.	Dirección General de Infraestructura y Equipamiento.	55 Secretaría de Educación	572 Dirección General de Comedores y Cooperadoras.	5528 Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento. Actividad 968.	2004	2100
2.05.13	Gestión de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Turística	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar	Dirección Gral de desarrollo y promoción turística programa	65 Secretaría de Desarrollo Económico	659 Dirección General de Desarrollo y Promoción Turística	6515 Promoción del Turismo, Ferias y Congresos, 6516 Desarrollo Turístico	2004	2100
2.05.14	Gestión de la Dirección General de Planeamiento Educativo	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.	Examinar las áreas críticas determinadas en el Proyecto de auditoría n° 2.04.04.	Dirección General de Planeamiento Educativo.	55 Secretaría de Educación	560 Subsecretaría de Educación	5535 Planeamiento Educativo	2004	2800

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

<b>Código de Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto de Auditoría</b>	<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Objeto</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa Presupuestario (SSP)</b>	<b>Período a Auditar</b>	<b>Horas Estimadas</b>
<b>2.05.15</b>	Compras y contrataciones Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adquisición de bienes y de adjudicación y pago de contratos de servicios.	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de adquisición de bienes y de contratación y el ajuste de la prestación de servicios a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.	Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.	50 Secretaría de Cultura	542 Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.	30 Actividades Comunes del C.T.B.A., 5110 Teatro, 5111 Ballet, 5112 Cine, 5113 Taller de Danza Contemporanea y 5114 Escuela de Titiriteros. Inciso 3.	2004	2100
<b>2.05.16</b>	Gestión de la Dirección General de Promoción Cultural	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Dirección General de Promoción Cultural.	50 Secretaría de Cultura	511 Dirección General de Promoción Cultural	5200 Promoción y Divulgación de Actividades Culturales	2004	2100
<b>2.05.17</b>	Construcciones de la Secretaría de Cultura	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.	Examinar la adecuación de los procedimientos en la planificación elaboración y ejecución de los proyectos.	Dirección General de Infraestructura.	50 Secretaría de Cultura	524 Dirección General de Infraestructura.	5390 Proy. Licit.Dir.Prog.y Fiscal.de Obra	2004	2100
<b>2.05.18</b>	Relevamiento del Teatro y Centro Cultural San Martín	Relevamiento	Relevar las condiciones edilicias de los centros culturales.	Relevar la adecuación de las condiciones técnicas edilicias de los edificios donde funciona el CCGSM y Teatro Gral San Martín.	Dirección General Centro Cultural General San Martín y Dirección General Centro Teatral CBA.	50 Secretaría de Cultura	542 Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires y 543 Centro Cultural General San Martín	5241 Ciclos y Eventos, 5242 Promoción Vocacional, 30 Actividades Comunes del C.T.B.A., 5110 Teatro, 5111 Ballet, 5112 Cine, 5113 Taller de Danza Contemporanea y 5114 Escuela de Titiriteros.	2004	840
<b>2.05.19</b>	Gestión del Centro Metropolitano de Diseño	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Dirección General de Diseño.	50 Secretaría de Cultura	541 Dirección General de Tecnología y Diseño	6528 Centro Metropolitano de Diseño	2004	2520

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario	Período a Auditar	Horas Estimadas
3.05.01	Fiscalización de efectores privados de salud.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en la responsabilidad de regulación y fiscalización de la Secretaría de Salud.	Considerar el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en la Dirección General de Regulación y Fiscalización.	Dirección General de Regulación y Fiscalización	40 Secretaría de Salud	Dirección General de Regulación y Fiscalización	1 Actividades centrales convencionales. Actividad 742: Fiscalización y Regulación	2004	990
3.05.02 a	Convenios con fundaciones, otras entidades públicas y prestadores introhospitalarios en la Secretaría de Salud.	Legal	Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de los convenios o contratos efectuados.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento previo.	Convenios	40 Secretaría de Salud	401 Secretaría de Salud. 409 Dirección General Adjunta de Hospitales	La identificación de los programas y las partidas presupuestarias, serán determinados sobre la base de un relevamiento previo.	2004	6.700
3.05.02 b	Convenios universidades privadas en la Secretaría de Salud	Legal	Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de los convenios o contratos efectuados.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento previo.	Convenios	40 Secretaría de Salud	402 Secretaría de Salud. 409 Dirección General Adjunta de Hospitales	La identificación de los programas y las partidas presupuestarias, serán determinados sobre la base de un relevamiento previo	2004	3.300
3.05.03 a	Planeamiento estratégico de red - Red de Laboratorios de Análisis Clínicos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos, en términos de eficacia y eficiencia, de la Red de Laboratorios de Análisis Clínicos.	Considerar los objetivos generales propuestos por la Resolución 361_SS_96 para la Red de Laboratorios Clínicos y los recursos asignados para el cumplimiento	Red de Laboratorios de Análisis Clínicos.	40 Secretaría de Salud	401 Secretaría de Salud. Actividad 440.	25 Actividades comunes de la Secretaría de Salud.4362 Modernización Infraestr de Salud Pública. 4365 Atención Primaria de la Salud	2004	2.500
3.05.03 b	Planeamiento estratégico de red - Red de Neonatología	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos, en términos de eficacia y eficiencia, de la Red de Neonatología.	Considerar los objetivos generales propuestos por la Resolución 361_SS_96 para la Red de Neonatología y los recursos asignados para el cumplimiento	Red de Neonatología.	40 Secretaría de Salud	401 Secretaría de Salud. Actividad 440.	26 Actividades comunes de la Secretaría de Salud.4362 Modernización Infraestr de Salud Pública. 4365 Atención Primaria de la Salud	2004	2.500
3.05.03 c	Planeamiento estratégico de red - Red de Pediatría	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos, en términos de eficacia y eficiencia, de las Redes de Pediatría.	Considerar los objetivos generales propuestos por la Resolución 361_SS_96 para la Red de Pediatría y los recursos asignados para el cumplimiento	Red de Pediatría.	40 Secretaría de Salud	401 Secretaría de Salud. Actividad 440.	27 Actividades comunes de la Secretaría de Salud.4362 Modernización Infraestr de Salud Pública. 4365 Atención Primaria de la Salud	2004	2.500
3.05.04 a	Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato T. de Alvear - Relevamiento	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas del Hospital Álvarez.	Análisis de la estructura orgánica funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos.	Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato T. de Alvear.	40 Secretaría de Salud	409 Dirección Gral Adjunta de Hospitales. Actividad 316.	4374 Salud mental	2004	3.300
3.05.04 b	Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato T. de Alvear	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en el Hospital Álvarez.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Hospital Álvarez detectadas en la auditoría de relevamiento.	Debilidades y áreas críticas detectadas en el Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato T. de Alvear	40 Secretaría de Salud	409 Dirección Genral Adjunta de Hospitales. Actividad 316.	4374 Salud mental	2004	2.700

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD**

<b>Código de Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto Auditoría</b>	<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Objeto</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Periodo a Auditar</b>	<b>Horas Estimadas</b>
<b>3.05.05 a</b>	Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas del Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García.	Considerar la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos	Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García.	40 Secretaría de Salud	409 Dirección Gral Adjunta de Hospitales. Actividad 331.	4370 - Clínica médica pediátrica. 4374 - Salud mental. 4375 - Odontología. 379 - Servicios Auxiliares del Sistema de Atención. 380 - Servicios Generales y Administ de Hospitales. 383 - Urgencias.	2004	3.300
<b>3.05.05 b</b>	Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en el Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García.	Considerar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García detectadas en la auditoría de relevamiento.	Debilidades y áreas críticas detectadas en el Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García.	40 Secretaría de Salud	409 Dirección Gral Adjunta de Hospitales. Actividad 331.	4371 - Clínica médica pediátrica. 4374 - Salud mental. 4375 - Odontología. 379 - Servicios Auxiliares del Sistema de Atención. 380 - Servicios Generales y Administ de Hospitales. 383 - Urgencias.	2004	2.700
<b>3.05.6 a</b>	Hospital Oftalmológico Santa Lucía	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas del Hospital Oftalmológico Santa Lucía.	Considerar la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos	Hospital Oftalmológico Santa Lucía.	40 Secretaría de Salud	409 Dirección Gral Adjunta de Hospitales. Actividad 346.	4371 - Clínica médica pediátrica. 4371 - Clínica médica adultos. 4372 - Cirugía. 4373 - Oftalmología. 4374 - Salud mental. 4375 - Odontología. 4379 - Servicios Auxiliares del Sistema de Atención. 4380 - Servicios Generales y Administ de Hospitales. 4383 - Urgencias	2004	3.300
<b>3.05.6 b</b>	Hospital Oftalmológico Santa Lucía	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en el Hospital Oftalmológico Santa Lucía.	Considerar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Hospital Oftalmológico Santa Lucía detectadas en la auditoría de relevamiento.	Debilidades y áreas críticas detectadas en el Hospital Oftalmológico Santa Lucía.	40 Secretaría de Salud	409 Dirección Genral Adjunta de Hospitales. Actividad 346.	4371 - Clínica médica pediátrica. 4371 - Clínica médica adultos. 4372 - Cirugía. 4373 - Oftalmología. 4374 - Salud mental. 4375 - Odontología. 4379 - Servicios Auxiliares del Sistema de Atención. 4380 - Servicios Generales y Administ de Hospitales. 4383 - Urgencias	2004	2.600

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario	Periodo a Auditar	Horas Estimadas
3.05.7 a	Servicios de oftalmología	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas de los servicios de oftalmología en los hospitales de la Ciudad.	Considerar la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos. Puede preverse una limitación en la identificación de los componentes de la ejecución presupuestarias porque las áreas de los hospitales no se constituyen como centros de costos.	Servicios de oftalmología en hospitales. Relevamiento de los recursos afectados al cumplimiento de los objetivos operativos del Hospital.	40 Secretaría de Salud	409 Dirección General Adjunta de Hospitales. Actividades 315 (Htal. Zubizarreta), 317 (Htal. Rivadavia), 319 (Htal. Borda), 321 (Htal. Durand), 322 (Htal. Argerich), 323 (Htal. Vélez Sarfield), 325 (Htal. Tornú), 327 (Htal. Muñiz), 329 (Htal. Pirovano), 333 (Htal. Fernández), 339 (Htal. Piñero), 341 (Htal. Elizalde), 342 (Htal. Ramos Mejía), 345 (Htal. Rocca), 347 (Htal. Santojianni) y 349 (Htal. Álvarez).	4373 - Oftalmología	2004	4.500
3.05.7 b	Servicios de oftalmología	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en los servicio de oftalmología de los hospitales de la Ciudad.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas de los servicios de oftalmología de los hospitales de la Ciudad detectadas en la auditoría de relevamiento.	Servicios de oftalmología en hospitales. Gestión de los recursos afectados al cumplimiento de los objetivos operativos del Hospital.	40 Secretaría de Salud	409 Dirección Genral Adjunta de Hospitales. Actividades 315 (Htal. Zubizarreta), 317 (Htal. Rivadavia), 319 (Htal. Borda), 321 (Htal. Durand), 322 (Htal. Argerich), 323 (Htal. Vélez Sarfield), 325 (Htal. Tornú), 327 (Htal. Muñiz), 329 (Htal. Pirovano), 333 (Htal. Fernández), 339 (Htal. Piñero), 341 (Htal. Elizalde), 342 (Htal. Ramos Mejía), 345 (Htal. Rocca), 347 (Htal. Santojianni) y 349	4373 - Oftalmología	2004	3.600



**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario	Período a Auditar	Horas Estimadas
3.05.08	Programa de fortalecimiento institucional en la Secretaría de Desarrollo Social.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en el programa de fortalecimiento institucional.	Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires. Subprograma Modernización. Componente Modernización de los Procesos Estratégicos. Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaria de Coordinación del Plan Social Integral. Financiamiento Contrato de Préstamo BID N° 1107 / OC-AR	Secretaría de Desarrollo Social	45 Secretaría de Desarrollo Social 60 Secretaría de Hacienda y Finanzas	460 Secretaría de Desarrollo Social 639 Unidad Ejecutora del Préstamo BID	6121 Fortalecimiento Institucional	2004	2.700
3.05.09	Buenos Aires Presente - BAP	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en los servicio que presta el programa Buenos Aires Presente (BAP).	Evaluar el cumplimiento del presupuesto aprobado, en sus aspectos financieros y físicos; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión previstos en el programa Buenos Aires Presente (BAP).	Programa Buenos Aires Presente (BAP)	45 Secretaría de Desarrollo Social	460 Secretaría de Desarrollo Social	4532 Buenos Aires Presente (BAP)	2004	2.700
3.05.10	Acceso a la prestación de consultas externas en el turno vespertino en efectores de la Secretaría de Salud	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos con relación a la accesibilidad de la atención en los servicios seleccionados en el alcance.	La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de: a) Informes de la AGCBA emitidos con anterioridad; y b) relevamiento preliminar en servicios a designar.	Recursos afectados a la atención de pacientes en los servicios seleccionados.	40 Secretaría de Salud	403 Dirección General de Atención Integral de la Salud-Efectores a designar	La identificación de los programas y las partidas presupuestarias, serán determinados sobre la base de la selección de los servicios establecidos en el alcance	2004	3.300
3.05.11	Seguimiento de observaciones del proyecto Proyecto 3.10.02.00 Gestión del Programa Línea TE 24 Hs	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas por el organismo en materia de estructura orgánico funcional y gestión de recursos humanos, gestión del servicio de atención al público y acondicionamiento edilicio y técnico de la central telefónica (Proyecto 3.10.02.00).	Dirección General de la Mujer - Línea telefónica 24 hs.	45 Secretaría de Desarrollo Social	480 Dirección General de la Mujer	4550 Fortalecimiento de las políticas de igualdad de oportunidades	2004	1.500
3.05.12	Seguimiento de observaciones y recomendaciones para Programa de Emergencia Habitacional. Proyecto 3.03.17	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo en materia organización interna, recursos humanos y gestión de servicio público (Proyecto 3.03.17).	Programa de Emergencia Habitacional	45 Secretaría de Desarrollo Social	471 Dirección General de Emergencia Habitacional.	4500 - Emergencia habitacional.	2004	1.500
3.05.13	Seguimiento de Observaciones y recomendaciones del Proyecto 3.10.02.02.02 Hospital de Oftalmología Dr. Lagleyze	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo en materia de uso eficiente y eficaz de los recursos físicos y presupuestarios (Proyecto 3.10.02.02.02).	Hospital Lagleyze	40 Secretaría de Salud	409 Dirección General Adjunta de Hospitales. Actividad 334Hospital Lagleyze	4371 - Clínica médica adultos. 4372 - Cirugía. 4373 - Oftalmología. 4375 - Odontología. 4379 Servicios Auxiliares del sistema de atención, 4380 Servicios Generales y Administrativos de Hospital - 4383 Urgencias	2004	1.500

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD**

<b>Código de Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto Auditoría</b>	<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Objeto</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Período a Auditar</b>	<b>Horas Estimadas</b>
<b>3.05.14</b>	Seguimiento de observaciones y recomendaciones del proyecto 3.07.02.02 Hospital Fernández - CESAC 21	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo en materia de recursos humanos, registros de atención y estadísticas y acondicionamiento de la planta física del CESAC 21 (Proyecto 3.07.02.02).	Hospital Fernández - CESAC 21	40 Secretaría de Salud	408 Dirección General Adjunta de Atención Primaria. Actividad 744 Aistencia en el primer nivel de atención.	4365 - Atención primaria de la salud.	2004	1.500
<b>3.05.15</b>	Seguimiento de observaciones y recomendaciones del proyecto 3.07.02.4 Hospital Santojani - CESAC 5	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo en materia de acondicionamiento de la planta física del CESAC 5 (Proyecto 3.07.02.04).	Hospital Santojani - CESAC 5	40 Secretaría de Salud	408 Dirección General Adjunta de Atención Primaria. Actividad 744 Aistencia en el primer nivel de atención.	4366 - Atención primaria de la salud.	2004	1.500
<b>3.05.16</b>	Promoción del tratamiento y la prevención del SIDA	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en el programa de tratamiento y prevención del SIDA.	Considerar el cumplimiento del presupuesto aprobado, en sus aspectos físicos y financieros; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en la coordinación SIDA.	Programa promoción del prevención y tratamiento del SIDA	40 Secretaría de Salud	453 Coordinación SIDA	4364 Promoción del tratamiento y la prevención del SIDA	2004	2.600

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 DIRECCION GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto de Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas Estimadas
4-05-01	Estados Contables del Banco Ciudad de Buenos Aires	Legal y Financiera	Dictaminar sobre los Estados Contables al 31/12/04 en cumplimiento con el Art.136 inc.F de la ley 70.	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión a cerca de los Estados Contables en su conjunto.	Estados Contables del Banco Ciudad de Buenos Aires al 31/12/04.	Fuera de Nivel	Banco Ciudad de Buenos Aires	Sin reflejo presupuestario	2004	1800
4-05-02	Aportes del Banco Ciudad de Buenos Aires a Asociaciones Civiles y Fundaciones	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros seguidos en el proceso aportes a Asociaciones Civiles y Fundaciones.	Examen de las operaciones referidas a los aportes a las Asociaciones Civiles y Fundaciones	Aportes del Banco Ciudad de Buenos Aires	Fuera de Nivel	Banco Ciudad de Buenos Aires	Sin reflejo presupuestario	2004	1600
4-05-03	Promoción Marketing y Publicidad en el Banco Ciudad de Buenos Aires	Gestión	Evaluar la gestión en la realización de gastos de Promoción Marketing y Publicidad del Banco Ciudad de Buenos Aires.	Examen de las operaciones referidas a Promoción, Marketing y Publicidad del Banco Ciudad de Buenos Aires.	Banco Ciudad de Buenos Aires	Fuera de Nivel	Banco Ciudad de Buenos Aires	Sin reflejo presupuestario	2004	1600
4-05-04	Gastos de Representación, Viáticos y Movilidad del Banco Ciudad de Buenos Aires	Gestión	Evaluar la gestión en la realización de los gastos de Representación, Viáticos y Movilidad del Banco Ciudad de Buenos Aires.	Examen de las operaciones referidas a los gastos de Representación, Viáticos y Movilidad del Banco Ciudad de Buenos Aires.	Banco Ciudad de Buenos Aires	Fuera de Nivel	Banco Ciudad de Buenos Aires	Sin reflejo presupuestario	2004	1600
4-05-05	Gestión de la Dirección Grandes Contribuyentes - Dirección General de Rentas	Gestión	Evaluar la gestión de la Dirección Grandes Contribuyentes en la Dirección General de Rentas.	Examen de las operaciones referidas a la administración y control del padrón y del control de recaudación de grandes contribuyentes.	Dirección Grandes Contribuyentes	60- Secretaría de Hacienda y Finanzas	631 Dirección General de Rentas	Sin reflejo presupuestario	2004	1700
4-05-06	Gestión de la Dirección Coordinación Jurídica - Exenciones - Dirección General de Rentas	Gestión	Evaluar la gestión de la Dirección Coordinación Jurídica en la Dirección General de Rentas.	Examen de las operaciones referidas a la administración y control de Exenciones.	Dirección Coordinación Jurídica	60- Secretaría de Hacienda y Finanzas	631 Dirección General de Rentas	Sin reflejo presupuestario	2004	1600
4-05-07	Gestión de la Dirección Coordinación Jurídica - Gestión Judicial y Deuda en Mora - Dirección General de Rentas	Gestión	Evaluar la gestión de la Dirección Coordinación Jurídica en la Dirección General de Rentas.	Examen de las operaciones referidas a la administración y control de Gestión Judicial y Deuda en Mora.	Dirección Coordinación Jurídica	60- Secretaría de Hacienda y Finanzas	631 Dirección General de Rentas	Sin reflejo presupuestario	2004	1600
4-05-08	Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros seguidos en el proceso de compras y contrataciones de bienes y servicios.	Examen sobre la base de una muestra de las compras y contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.	Compras y contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.	60- Secretaría de Hacienda y Finanzas	Todas las Unidades Ejecutoras de la Jurisdicción	Todos los Programas de la Jurisdicción	2004	1600
4-05-09	Transferencias Corrientes	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de las tranferencias corrientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	Examen de las operaciones vinculadas al proceso de ingresos de recursos por transferencias corrientes.	117 Transferencias corrientes	60- Secretaría de Hacienda y Finanzas	Secretaría de Hacienda y Finanzas	Sin reflejo en el presupuesto de gastos	2004	1800
4-05-10	Control de los Recursos Tributarios de la Ciudad	Financiera	Examinar la registración de los recursos tributarios y el cumplimiento de la ley 70 art.100 inc.c). Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de recursos tributarios y las registraciones efectuadas en la Contaduría General y verificar su correcta exposición en la ejecución del cálculo de recursos del ejercicio 2004.	A partir de la recaudación informada por el Banco Ciudad de Buenos Aires verificar el ingreso de los tributos en la CUT y su contabilización en la cuenta de inversión.	Dirección General de Tesorería - Dirección General de Contaduría - Dirección General de Rentas 111 Ingresos Tributarios	60- Secretaría de Hacienda y Finanzas	614 Dirección General de Tesorería - 613 Dirección General de Contaduría - 631 Dirección General de Rentas	Sin reflejo en el presupuesto de gastos	2004	1800
4-05-11	Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	Gestión	Evaluar la gestión sobre el registro único y permanente de proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Examen de las operaciones referidas a la administración y control de el padrón de proveedores.	Dirección General de Compras de Contrataciones	60 Secretaria de Hacienda y Finanzas	623 Dirección General de Compras de Contrataciones	6050 Compra de bienes y contrataciones de servicios	2004	1600

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 DIRECCION GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto de Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas Estimadas
4-05-12	Seguimiento de las observaciones del Proyecto 4.20.00.02.02 Gestión de la Contribución por Publicidad	Seguimiento	Determinar si la entidad auditada ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas.	Relevamiento y evaluación de los cambios efectuados por el ente auditado en respuesta a las observaciones del proyecto 4.20.00.02.02.	Observaciones del proyecto 4.20.00.02.02 Gestión de la Contribución por Publicidad y acciones correctivas encaradas por el organismo	60 Secretaría de Hacienda y Finanzas	631 Dirección General de Rentas	Sin reflejo presupuestario	2004	1400
4-05-13	Liquidación de Haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros en los procedimientos seguidos en el proceso de liquidación de haberes en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	Examen sobre la base de una muestra los procesos de liquidación de haberes.	Liquidación de haberes	60 - Secretaría de Hacienda y Finanzas	621 Dirección General de Recursos Humanos	6060 Administración de Recursos Humanos	2004	1800
4-05-14	Concesión de ocupación, uso y explotación de espacios de uso público significativo.	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de un contrato para la concesión de un espacio público significativo elegido en forma muestral.	Examen de la licitación y cumplimiento de las cláusulas contractuales, control, cobro y registración del canon.	Concesión seleccionada.	60 - Secretaría de Hacienda y Finanzas	624 Dirección General de Concesiones y Privatizaciones	6040 Concesiones de Buenos Aires	Vigencia del contrato	1600
4-05-15	Concesión de ocupación, uso y explotación de espacios de uso público significativo.	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de un contrato para la concesión de un espacio público significativo elegido en forma muestral.	Examen de la licitación y cumplimiento de las cláusulas contractuales, control, cobro y registración del canon.	Concesión seleccionada.	60 - Secretaría de Hacienda y Finanzas	624 Dirección General de Concesiones y Privatizaciones	6040 Concesiones de Buenos Aires	Vigencia del contrato	1700
4-05-16	Concesión de ocupación, uso y explotación de espacios de uso público significativo.	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de un contrato para la concesión de un espacio público significativo elegido en forma muestral.	Examen de la licitación y cumplimiento de las cláusulas contractuales, control, cobro y registración del canon.	Concesión seleccionada.	60 - Secretaría de Hacienda y Finanzas	624 Dirección General de Concesiones y Privatizaciones	6040 Concesiones de Buenos Aires	Vigencia del contrato	1700
4-05-17	Gestión de la Dirección de Egresos - Dirección General de Tesorería	Gestión	Evaluar la gestión de la Dirección de Egresos de la Dirección General de Tesorería.	Examen de las operaciones referidas a la administración y control de pagos a proveedores y contratistas, pagos varios y órdenes de pago.	Dirección de Egresos	60 - Secretaría de Hacienda y Finanzas	614 Dirección General de Tesorería	6070 Administración de los fondos del G.C.B.A.	2004	1700
4-05-18	Gestión del Departamento de Responsables - Dirección de Contabilidad - Dirección General de Contaduría	Gestión	Evaluar la gestión del Departamento Responsables - Dirección de Contabilidad.	Examen de las operaciones referidas a la administración y control de la liquidación de cajas chicas, especiales, fondos rotatorios, fondos con cargo a rendir, viáticos, movilidad, y demás anticipos varios de fondos.	Departamento de Responsables	60 - Secretaría de Hacienda y Finanzas	613 Dirección General de Contaduría	6110 Registrar la ejecución de la gestión	2004	1700
4-05-19	Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	Relevamiento	Relevar la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.	Identificar los recursos asignados, estructura y procedimientos adoptados y su correlato con las tareas asignadas.	Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	60 - Secretaría de Hacienda y Finanzas	611 Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	38 Actividades Comunes de la OGEPU, 6090 Formulación del Proyecto de Presupuesto, 6091 Planificación del Gasto Anual y 6092 Seguimiento Trimestral de la Gestión.	2004	1600
4-05-20	Registro de Administradores de Consorcios	Legal	Controlar los aspectos legales del Registro de Administradores.	Examen de las operaciones llevadas a cabo para el registro y control de los administradores de consorcios de propiedad horizontal, instaurado por la ley 941.	Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor	65- Secretaría de Producción Turismo y Desarrollo sustentable	651 Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor	6542 Registro Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal	2004	1500

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 DIRECCION GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS**

<b>Código de Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto de Auditoría</b>	<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Objeto</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa Presupuestario (SSP)</b>	<b>Periodo a Auditar</b>	<b>Horas Estimadas</b>
4-05-21	Gestión del Programa: Defensa y Protección al Consumidor - Ley 24,240	Gestión	Evaluar la gestión de la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor en relación al Servicio Público N° 6503.	Examen de las operaciones referidas a la atención de los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios que ven afectados los derechos que les asisten.	Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor	65- Secretaría de Producción Turismo y Desarrollo sustentable	651 Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor	6503 Defensa y Protección al Consumidor - Ley 24,240	2004	1500
4-05-22	Gestión del Programa: Lealtad Comercial	Gestión	Evaluar la gestión de la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor en relación al Servicio Público N° 6504.	Examen de las operaciones tendientes a garantizar el cumplimiento por parte de las empresas, de las Leyes N° 22.802 y 19.511 respecto de bienes que se comercializan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.	Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor	65- Secretaría de Producción Turismo y Desarrollo sustentable	651 Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor	6504 Lealtad Comercial Leyes N° 22.802 y 19.511	2004	1500
4-05-23	Relevamiento del Programa Abastecimiento y Ferias	Relevamiento	Relevar la Dirección General de Industria y Comercio en lo relativo el Servicio Público 6506 Abastecimiento y Ferias.	Identificar los recursos asignados, estructura y procedimientos adoptados y su correlato con las tareas asignadas.	Dirección General de Industria y Comercio	65- Secretaría de Producción Turismo y Desarrollo sustentable	661 Dirección General de Industria y Comercio	6506 Abastecimiento y Ferias.	2004	1500
4-05-24	Gestión del Préstamo BIRF 3877-AR	Gestión	Evaluar la Gestión de la Unidad Ejecutora con relación al Préstamo BIRF 3877.	Examen de las operaciones referidas a la administración y control del préstamo.	Unidad Ejecutora de la C.A.B.A.	60 Secretaría de Hacienda y Finanzas	617 Unidad Ejecutora de la Unidad Ejecutora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6080 Elaboración y Gestión de Proyectos	2004	1.800

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto de Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas Estimadas
5.05.01	Seguimiento de observaciones del proyecto 5.03.07 Subsecretaría de Comunicación Social - Dirección General L.S.1 Radio Municipal (F/N)	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo.	Observaciones del proyecto 5.03.07, Dirección General L.S.1 Radio Municipal (F/N) y acciones correctivas encaradas por el organismo.	20 Jefatura de Gobierno	164 Dirección General L.S.1 Radio Municipal (F/N)	2075 Señal AM, 2076 Señal FM y 2077 Comercialización Publicitaria	2003	750
5.05.02	Seguimiento de observaciones del proyecto 5.03.02, Consejo de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo.	Observaciones del proyecto 5.03.02, Consejo de los Derechos de Niñas/Niños y Adolescentes - C.A.B.A. y acciones correctivas encaradas por el organismo	20 Jefatura de Gobierno	103 Consejo de los Derechos de Niñas/Niños y Adolescentes	36 Actividades Comunes Consejo de los Derechos de Niñas/Niños y Adolescentes, 2000 Unidad de Intervención y Servicios Especiales, 2001 Promoción y Protección Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2002 Fortalecimiento de las Organizaciones Locales, 2003 Promoción de Derechos y Políticas de Infancia, 2004 Registro Único de Adoptantes, 2009 Erradicación del Trabajo Infantil y 2020 Prevención del VIH SIDA - Concurso PNUD	2003	750
5.05.03	Seguimiento de observaciones del proyecto 5.03.15, Dirección General Servicios de Seguridad Privada - Control de Prestadores de Seguridad Privada.	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo.	Observaciones del proyecto 5.03.15, Control de Prestadores de Seguridad Privada y acciones correctivas encaradas por el organismo.	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	275 Subsecretaría de Seguridad Urbana	2604 Control de Prestadores de Seguridad Privada	2003	750
5.05.04	Subsecretaría de Derechos Humanos (ex Dirección General)	Relevamiento	Relevar estructura, normativa, circuitos, aspectos contables y definir posible objeto de auditoría.	Recolección de documentación e información administrativa tendiente a la identificación de posibles objetos de auditoría.	Subsecretaría de Derechos Humanos (ex Dirección General)	20 Jefatura de Gobierno	137 Subsecretaría de Derechos Humanos	1000 Recuperación de la Memoria Ex Centro Clandestino de detención Club Atlético, 2080 Inmigrantes, Colectividades y Cultos, 2301 Promoción y Difusión de los Derechos Humanos y 2302 Protección de los Derechos Humanos	2004	900
5.05.05	Relevamiento del Desarrollo Integral de Seguridad Planificación - Promoción	Relevamiento	Relevar estructura, normativa, circuitos, aspectos contables y definir posible objeto de auditoría.	Recolección de documentación e información administrativa tendiente a la identificación de posibles objetos de auditoría.	Subsecretaría de Seguridad Urbana	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	275 Subsecretaría de Seguridad Urbana	2600 Desarrollo Integral de Seguridad-Planificación Promoción	2004	900

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto de Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas Estimadas
5.05.06	Dirección General de Protección del Trabajo	Relevamiento	Relevar estructura, normativa, circuitos, aspectos contables y definir posible objeto de auditoría.	Recolección de documentación e información administrativa tendiente a la identificación de posibles objetos de auditoría.	Dirección General de Protección del Trabajo	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	251 Dirección General de Protección del Trabajo	2016 Rúbrica de Libros Laborales, 2017 Medicina Laboral, 2018 Asesoramiento y Capacitación Laboral, 6510 Relaciones Laborales y Negociaciones Colectivas y 6511 Protección del Trabajo	2004	900
5.05.07	Unidad de Sistemas de Información Geográfica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Informática	Evaluar la adecuación de los recursos informáticos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el diseño, arquitectura, organización, documentación operación y seguridad del sistema informática.	Unidad de Sistemas de Información Geográfica del GCABA	20 Jefatura de Gobierno	125 Unidad de Sistemas de Información Geográfica del GCABA	2078 Sistemas de Información Geográfica	2004	a determinar por la Dir. de Sistemas
5.05.08	Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas	Legal y Financiera	Controlar el destino y utilización de los fondos recibidos por la Asociación en concepto de subsidio conforme mandato de la Ley 847/02.	Efectuar el control correspondiente sobre la utilización y destino de los fondos asignados en el artículo 2do. de la Ley 847/02, según lo establece el artículo 4to. de la mencionada Ley.	Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas	20 Jefatura de Gobierno	137 Subsecretaría de Derechos Humanos	2301 Promoción y Difusión de los Derechos Humanos	2004	750
5.05.09	Abuelas de Plaza de Mayo	Legal y Financiera	Controlar el destino y utilización de los fondos recibidos por la Asociación en concepto de subsidio conforme mandato de la Ley 1035/03.	Efectuar el control correspondiente sobre la utilización y destino de los fondos asignados en el artículo 2do. de la Ley 1035/03, según lo establece el artículo 4to. de la mencionada Ley.	Abuelas de Plaza de Mayo	20 Jefatura de Gobierno	137 Subsecretaría de Derechos Humanos	2301 Promoción y Difusión de los Derechos Humanos	2004	750
5.05.10	Compras y Contrataciones de la Dirección General de Protección del Trabajo.	Legal y Financiera	Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones.	Verificar el cumplimiento de los procedimientos utilizados para el otorgamiento de las adjudicaciones contrataciones y compras.	Dirección General de Protección del Trabajo	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	251 Dirección General de Protección del Trabajo	2016 Rúbrica de Libros Laborales, 2017 Medicina Laboral, 2018 Asesoramiento y Capacitación Laboral, 6510 Relaciones Laborales y Negociaciones Colectivas y 6511 Protección del Trabajo	2004	1000
5.05.11	Dirección General de Administración de Infracciones	Legal y Financiera	Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones.	Verificar el cumplimiento de los procedimientos utilizados para el otorgamiento de las adjudicaciones contrataciones y compras.	Dirección General de Administración de Infracciones	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	266 Dirección General de Administración de Infracciones	2606 Procesamiento de Actas de Infracción y 2610 Tratamiento y Evaluación Administrativa de las Faltas	2004	1000
5.05.12	Subsecretaría de Comunicación Social	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	Subsecretaría de Comunicación Social	20 Jefatura de Gobierno	160 Subsecretaría de Comunicación Social	2070 Comunicación Institucional de la Gestión y 5129 Señal de Cable Ciudad Abierta	2004	1000

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto de Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas Estimadas
5.05.13	Registro Único de Beneficiarios	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	Registro Único de Beneficiarios	20 Jefatura de Gobierno	667 Dirección General de Coordinación y Seguimiento	2025 Registro Único de Beneficiarios	2004	1000
5.05.14	Gestión de la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	250 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	1 Actividades Centrales Convencionales - 2311 Coordinación Técnica Administrativa	2004	1000
5.05.15	Subsecretaría de Justicia y Trabajo	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	Subsecretaría de Justicia y Trabajo	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	263 Subsecretaría de Justicia y Trabajo	2609 Mediación Comunitaria y Métodos Alternativos y 2620 Acciones Para la Vinculación con el Poder Judicial	2004	1000
5.05.16	Gestión del Desarrollo Integral de Seguridad Planificación - Promoción.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	A definir en función del relevamiento realizado mediante proyecto 5.05.06	Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	275 Subsecretaría de Seguridad Urbana	2600 Desarrollo Integral de Seguridad-Planificación Promoción	2004	1000
5.05.17	Jardines Maternales - Dirección General de Habilitaciones y Permisos - Dirección Gral. de Fiscalización y Control	Gestión	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.	Verificar los procedimientos utilizados para el otorgamiento de habilitaciones, su control posterior en términos de eficacia y eficiencia y detectar casos representativos de incumplimiento efectivo.	Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	270 Dirección General de Habilitaciones y Permisos	2612 Gestión de Habilitaciones y Permisos	2004	1000
5.05.18	Geriátricos - Dirección General de Habilitaciones y Permisos - Dirección Gral. de Fiscalización y Control	Gestión	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.	Verificar los procedimientos utilizados para el otorgamiento de habilitaciones, su control posterior en términos de eficacia y eficiencia y detectar casos representativos de incumplimiento efectivo.	Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	270 Dirección General de Habilitaciones y Permisos	2612 Gestión de Habilitaciones y Permisos	2004	1000
5.05.19	Espacios Públicos - Dirección General de Habilitaciones y Permisos - Dirección Gral. de Fiscalización y Control -	Gestión	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.	Verificar los procedimientos utilizados para el otorgamiento de habilitaciones, su control posterior en términos de eficacia y eficiencia y detectar casos representativos de incumplimiento efectivo.	Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	270 Dirección General de Habilitaciones y Permisos	2612 Gestión de Habilitaciones y Permisos	2004	1000
5.05.20	Locales bailables - Dirección General de Habilitaciones y Permisos - Dirección Gral. de Fiscalización y Control -	Gestión	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.	Verificar los procedimientos utilizados para el otorgamiento de habilitaciones, su control posterior en términos de eficacia y eficiencia y detectar casos representativos de incumplimiento efectivo.	Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	270 Dirección General de Habilitaciones y Permisos	2612 Gestión de Habilitaciones y Permisos	2004	1000



**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto de Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas Estimadas
5.05.21	Publicidad en la Vía Pública - Dirección General de Habilitaciones y Permisos - Dirección Gral. de Fiscalización y Control -	Gestión	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.	Verificar los procedimientos utilizados para el otorgamiento de habilitaciones, su control posterior en términos de eficacia y eficiencia y detectar casos representativos de incumplimiento efectivo.	Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	270 Dirección General de Habilitaciones y Permisos	2612 Gestión de Habilitaciones y Permisos	2004	1000
5.05.22	Unidad de Contralor de Espectáculos - Estadios	Gestión	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.	Verificar los procedimientos utilizados para el otorgamiento de habilitaciones, su control posterior en términos de eficacia y eficiencia y detectar casos representativos de incumplimiento efectivo.	Subsecretaría de Justicia y Trabajo	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	F/N	801 (transferido de la Sindicatura sin haberes)	2004	1000
5.05.23	Gestión de la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	27 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	280 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	1 Actividades Centrales Convencionales	2004	1000
5.05.24	Subsecretaría de Participación Ciudadana	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	Subsecretaría de Participación Ciudadana	27 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	272 Subsecretaría de Participación Ciudadana	43 Actividades Comunes a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y 2043 Atención de las Instituciones Intermedias	2004	1000
5.05.25	C.G.P N°3	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	C.G.P N°3	27 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	179 C.G.P N°3	2049 Atención al Vecino CGP 3 y 2087 Participación Ciudadana-C.G.P. N° 3	2004	950
5.05.26	C.G.P N°6	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	C.G.P N°6	27 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	182 C.G.P N°6	2052 Atención al Vecino CGP 6 y 2090 Participación Ciudadana-C.G.P. N° 6	2004	950
5.05.27	C.G.P N°7	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	C.G.P N°7	27 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	183 C.G.P N°7	2053 Atención al Vecino CGP 7 y 2091 Participación Ciudadana-C.G.P. N° 7	2004	950
5.05.28	C.G.P N°10	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	C.G.P N°10	27 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	186 C.G.P N°10	2056 Atención al Vecino CGP 10 y 2094 Participación Ciudadana-C.G.P. N° 10	2004	950

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto de Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas Estimadas
5.05.29	C.G.P N°11	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	C.G.P N°11	27 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	187 C.G.P N°11	2057 Atención al Vecino CGP 11 y 2095 Participación Ciudadana-C.G.P. N° 11	2004	950
5.05.30	C.G.P N°12	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	C.G.P N°12	27 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	188 C.G.P N°12	2058 Atención al Vecino CGP 12 y 2096 Participación Ciudadana-C.G.P. N° 12	2004	950
5.05.31	Gastos de Campaña	Legal y Financiera	Examinar la adecuación legal, financiera técnica de los ingresos y gastos de la campaña electoral.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos a aplicar serán determinados oportunamente.	A definir de acuerdo al presupuesto 2005	A definir de acuerdo al presupuesto 2005	A definir de acuerdo al presupuesto 2005	A definir de acuerdo al presupuesto 2005	2005	3000
5.05.32	Declaraciones Juradas de la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana.	Legal	Efectuar el control formal de la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales por parte de los funcionarios públicos obligados conforme a lo establecido en el art. 56 de la CCBA.	Verificar la existencia de las declaraciones juradas patrimoniales conforme con la nómina de los funcionarios obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.	Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	26 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	250 Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana	1 Actividades Centrales Convencionales y 2311 Coordinación Técnica y Administrativa	2004	850
5.05.33	Declaraciones Juradas de la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana.	Legal	Efectuar el control formal de la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales por parte de los funcionarios públicos obligados conforme a lo establecido en el art. 56 de la CCBA.	Verificar la existencia de las declaraciones juradas patrimoniales conforme con la nómina de los funcionarios obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.	Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	27 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	280 Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana	1 Actividades Centrales Convencionales	2004	850
5.05.34	Tribunal Superior de Justicia	Legal y Financiera	Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones.	Verificar el cumplimiento de los procedimientos utilizados para el otorgamiento de las adjudicaciones contrataciones y compras.	Tribunal Superior de Justicia	6 Tribunal Superior de Justicia	50 Tribunal Superior	504 Justicia de Máxima Instancia	2004	1100
5.05.35	Consejo de la Magistratura	Legal y Financiera	Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones.	Verificar el cumplimiento de los procedimientos utilizados para el otorgamiento de las adjudicaciones contrataciones y compras.	Consejo de la Magistratura	7 Consejo de la Magistratura	51 Consejo de la Magistratura	500 Consejo de la Magistratura, 501 Justicia Contencioso, Administrativa y Tributaria, 502 Justicia en lo Contravencional y de Faltas y 503 Ministerio Público	2004	1100
5.05.36	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.	SIGIBA	8 Sindicatura Gral. de la Ciudad de Buenos Aires	81 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	1 Actividades Centrales Convencionales - 801 Control Interno del Gobierno Central y Org. Desc.	2004	925

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

<b>Código de Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto de Auditoría</b>	<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Objeto</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa Presupuestario (SSP)</b>	<b>Período a Auditar</b>	<b>Horas Estimadas</b>
<b>5.05.37</b>	Compras y Contrataciones de la Legislatura	Legal y Financiera	Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones.	Verificar el cumplimiento de los procedimientos utilizados para el otorgamiento de las adjudicaciones contrataciones y compras.	Legislatura	1 Legislatura	10 Secretaría Legislativa	100 Formación y Sanción de Leyes	2004	900
<b>5.05.38</b>	Servicio de Salud y Asistencia Social de la Legislatura	Legal y Financiera	Examinar la adecuación legal, financiera técnica según establecido por la Ley 930/02 en el artículo 19 de la misma.	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica según establecido por la Ley 930/02, en el artículo 19 de la misma.	Servicio de Salud y Asistencia Social de la Legislatura	1 Legislatura	Consejo de Administración del Servicio de Salud y Asistencia Social de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	Organismo con autarquía financiera.	2004	925

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS FINANCIERO CONTABLES**

<b>Código de Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto de Auditoría</b>	<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Objeto</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa Presupuestario (SSP)</b>	<b>Período a Auditar</b>	<b>Horas Estimadas</b>
6.05.01	Deuda Pública 2004	Legal y Financiera	Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc e).	Obtención de evidencia válida y suficiente sobre: la situación de endeudamiento, la emisión de deuda durante del ejercicio y los acuerdos de refinanciación logrados. Verificación del monto y oportunidad de los pagos por intereses comisiones y amortización de la deuda publica. Análisis del devengamiento de los conceptos involucrados. Verificar el cumplimiento de la ley 70 Título III Capítulo III.	Stock de deuda al inicio y al cierre del ejercicio. Emisión de nueva deuda, pagos por intereses comisiones y amortizaciones, acuerdos de refinanciación alcanzados y pasivos contingentes.	98 Servicio de la Deuda Pública	641 Secretaría de Hacienda y Finanzas - Servicio de la Deuda Pública	6185 - Intereses de la Deuda Pública 6186 - Amortización de la Deuda Pública	Ejercicio 2004	2.700
6.05.02	Obligaciones a cargo del Tesoro 2004	Legal y Financiera	Evaluar la razonabilidad, legalidad y correcta imputación de las partidas comprendidas en la jurisdicción 99 expuestas en la Cuenta de Inversión 2004.	Análisis de la exposición y valuación del devengado. Comprobar la existencia de actos administrativos que validen los movimientos registrados.	Crédito inicial, vigente y operaciones involucradas en los programas comprendidos en la jurisdicción 99 "Obligaciones a Cargo del Tesoro" 2004.	99 Obligaciones a Cargo del Tesoro	640 Secretaría de Hacienda y Finanzas- Obligaciones a Cargo del Tesoro	6170 Otras erogaciones no asignables a programas - 6171 Aportes a Entes Públicos - 6172 Aportes con fines sociales- 6174 Registro de Necesidades Operativas (RENO) - 6175 Fondo de Transición Legislativa - 6176 Asistencia Social sin Discriminar - 6177 ART - 6178 Ley 471- 6180 Instituto del Juego - 6181 Ley 1075	Ejercicio 2004	2.100
6.05.03	Credito Vigente 2004	Legal y Financiera	Emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2004.	Validar los créditos iniciales y vigentes cargados en el sistema informático. Analizar la legalidad de los Actos Administrativos modificatorios del presupuesto.	Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del presupuesto 2004.	60 Secretaría de Hacienda y Finanzas	611 Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	No corresponde	2004	900
6.05.04	Registro Presupuestario 2004	Legal y Financiera	Emitir opinión respecto de la documentación respaldatoria de los diferentes movimientos y su exposición que conforman el sistema de registro de ejecución presupuestaria del gasto del año 2004.	Validar el procedimiento y la exposición del registro de ejecución presupuestaria por el ejercicio 2004.	Base de transacciones del registro de las operaciones utilizado para la confección de la Cuenta de Inversión 2004.	GCBA	613 Dirección General de Contaduría y 614 Dirección General de Tesorería	No corresponde	2004	1.500
6.05.05	Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro 2004	Financiera	Emitir opinión acerca del Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro 2004.	Analizar la correcta exposición de los saldos iniciales y finales del estado de referencia y sus movimientos durante el año 2004.	Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro 2004.	60 Secretaría de Hacienda y Finanzas	613 Dirección General de Contaduría y 614 Dirección General de Tesorería	No corresponde	2004	800

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS FINANCIERO CONTABLES**

<b>Código de Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto de Auditoría</b>	<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Objeto</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa Presupuestario (SSP)</b>	<b>Período a Auditar</b>	<b>Horas Estimadas</b>
<b>6.05.06</b>	Metas Físicas 2004	Financiera	Emitir un pre informe acerca del cumplimiento de las Metas Físicas del ejercicio 2004.	Analizar el grado de cumplimiento de metas físicas y plan de inversiones. Efectuar el seguimiento de las debilidades detectadas en el informe 6.04.10,- Analizar las observaciones que sobre la exposición de las metas físicas surjan de los informes de la AGCBA para el ejercicio 2004.	Metas físicas e inversiones ejecutadas incluidas en la Cuenta de Inversión 2004. Cumplimiento de la Ley 70 Título III Capítulo II Sección IV Parte 5°.	GCBA	611 Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	No corresponde	2004	1.000
<b>6.05.07</b>	Dictamen Cuenta de Inversión 2003	Financiera	Emitir opinión acerca de los distintos estados que componen la Cuenta de Inversión 2003.	Exposición global y resumida de los informes de auditoría de Gestión, Legales y Financieros generados por las Direcciones de Control de la AGCBA sobre el ejercicio 2003.	Cuenta de Inversión 2003 e informes de auditoría generados por las Direcciones Generales de Control de la AGCBA.	GCBA	613 Dirección General de Contaduría	No corresponde	2002	2.500

**PLANIFICACION AÑO 2005 - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES**

<b>Código de Proyecto</b>	<b>Nombre del Proyecto de Auditoría</b>	<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Alcance</b>	<b>Objeto</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Programa Presupuestario (SSP)</b>	<b>Período a Auditar</b>	<b>Horas Estimadas</b>
<b>7.05.01</b>	Auditoría de Juicios Dirección de Empleo Público	Gestión	Evaluar la gestión judicial de los procesos de la Dirección mediante muestreo y confrontación con los sistemas de soporte.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Dirección de Empleo Público de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	20 Jefatura de Gobierno	130 Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	2007 Asesoramiento y Patrocinio Legal	2004	2400
<b>7.05.02</b>	Auditoría de Juicios. Dirección Contrataciones y Relaciones Extracontractuales	Gestión	Evaluar la gestión judicial de los procesos de la Dirección mediante muestreo y confrontación con los sistemas de soporte.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Dirección Contrataciones y Relaciones Extracontractuales de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	20 Jefatura de Gobierno	130 Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	2007 Asesoramiento y Patrocinio Legal	2004	2400
<b>7.05.03</b>	Auditoría de Juicios - Parte Actora del Banco Ciudad de Buenos Aires	Gestión	Evaluar la gestión judicial de los procesos donde el Banco Ciudad es parte actora mediante muestreo y confrontación con los sistemas de soporte.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Banco Ciudad de Buenos Aires	sin reflejo presupuestario	Banco Ciudad de Buenos Aires	sin reflejo presupuestario	2004	2400
<b>7.05.04</b>	Auditoría de Juicios - Parte Demandada del Banco Ciudad de Buenos Aires	Gestión	Evaluar la gestión judicial de los procesos donde el Banco Ciudad es parte demandada mediante muestreo y confrontación con los sistemas de soporte.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	Banco Ciudad de Buenos Aires	sin reflejo presupuestario	Banco Ciudad de Buenos Aires	sin reflejo presupuestario	2004	2400
<b>7.05.05</b>	Auditoría de Juicios. SBASE	Gestión	Relevar los juicios donde SBASE es parte. Verificación mediante muestreo y confrontación con los sistemas de soporte.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.	SBASE	sin reflejo presupuestario	SBASE	sin reflejo presupuestario	2004	1500

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2005 - PROYECTOS ESPECIALES**

Supervisor	Código de Proy.	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo de Auditoría	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
Marita Olivares	8.05.01	Política Habitacional	Integral	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la política habitacional. Controlar los aspectos legales y técnicos de los contratos del Instituto de la Vivienda y los programas correspondientes de las áreas de Desarrollo Social y Jefatura de Gobierno relacionados con la problemática. Evaluar la situación patrimonial y financiera a través del análisis de los estados contables.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre el reconocimiento de los informes de auditoría previos y la actualización de los relevamientos de base.	Programas relacionados con la política habitacional	20 Jefatura de Gobierno y 45 Secretaría de Desarrollo Social.	375 Instituto de la Vivienda, 195 Programa de Radicación Integral y Transformación de Villas y Núcleos Habitacionales, 197 Unidad Ejecutora del Programa de Recuperación de la Taza de la ex Au 3 y 471 División General de Emergencia Habitacional.	3503 Infraestructura Urbana y Mejora Ambiental, 6180 Art. 24 Ley 538- Instituto del Juego, 6173 Asistencia financiera para ejecución de la política habitacional, 2393 Programa de Radicación Integral y Transformación de Villas y Núcleos Habitacionales, 2011 Recuperación de la Taza de la ex Au 3, 4500 Emergencia Habitacional, 4526 Asistencia a los sin techos, 4527 Asistencia directa inmediata y 4534 Apoyo a familias en situación de calle.	2004	6.800
Mercedes Gamez	8.05.02	Política Alimentaria	Gestión	Evaluar el impacto social y la cobertura de las prestaciones alimentarias, considerando la adecuación de su planificación, y los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la política en términos de eficacia y eficiencia.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de la auditoría de relevamiento	Prestaciones alimentarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	40 Secretaría de Salud, 45 Secretaría de Desarrollo Social y 55 Secretaría de Educación	408 Dirección General Adjunta Atención Primaria, 453 Coordinación SIDA , 471 Dirección General de Emergencia Habitacional, 472 Dirección General de Política Alimentaria, 474 Dirección General de la Tercera Edad, 476 Dirección General de Niñez y Adolescencia, 480 Dirección General de la Mujer, y 572 Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares. 576 UPE Colonia de Vacaciones	4365 Atención Primaria de la Salud // 4364 Promoción del tratamiento y la prevención del SIDA // 4526 Asistencia a los Sin Techos// 4516 Apoyo al Consumo Alimentario de Familias, 4517 Fortalecimiento de Grupos Comunitarios, 4518 Vale Ciudad // 4501 Atención Integral en Hogares de Residencia Permanente para la Tercera Edad, 4502 Atención en Hogares de Día Para la Tercera Edad // 4536 Atención Integral a Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad Social, 4537 Centros Barriales de Atención Integral a Niños y Adolescentes, 4538 Recreación y Turismo Social para la Infancia y la Adolescencia // 4546 Salud Comunitaria y Género, 4547 Asistencia Integral a la Violencia Doméstica y Sexual // 5527 Acciones de Asistencia Directa. 3334. Colonia de Vacaciones	2004	9.500
Pedro Cottone	8.05.03	Compras y contrataciones de alimentos del GCBA	Integral	Controlar los aspectos legales y técnicos y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos, en términos de eficacia, eficiencia y economía de los procesos de compras de alimentos del GCBA.	Áreas intervinientes y las modalidades de compras y contrataciones de alimentos, complementos nutricionales o servicios de alimentación, estableciendo el estado de cada compra o contratación.	Modalidades de compras de alimentos y contratación de los servicios de alimentación del GCBA.	40 Secretaría de Salud, 45 Secretaría de Desarrollo Social y 55 Secretaría de Educación	408 Dirección General Adjunta Atención Primaria, 409 Dirección General Adjunta de Hospitales, 453 Coordinación SIDA, 471 Dirección General de Emergencia Habitacional, 472 Dirección General de Política Alimentaria, 474 Dirección General de la Tercera Edad, 476 Dirección General de Niñez y Adolescencia, 480 Dirección General de la Mujer, 572 Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares. 576UPE Colonia de vacaciones	4365 Atención Primaria de la Salud // 4380 Servicios Generales y Administrativos de Hospitales // 4364 Promoción del tratamiento y la prevención del SIDA // 4526 Asistencia a los Sin Techos// 4516 Apoyo al Consumo Alimentario de Familias, 4517 Fortalecimiento de Grupos Comunitarios, 4518 Vale Ciudad // 4501 Atención Integral en Hogares de Residencia Permanente para la Tercera Edad, 4502 Atención en Hogares de Día Para la Tercera Edad // 4536 Atención Integral a Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad Social, 4537 Centros Barriales de Atención Integral a Niños y Adolescentes, 4538 Recreación y Turismo Social para la Infancia y la Adolescencia // 4546 Salud Comunitaria y Género, 4547 Asistencia Integral a la Violencia Doméstica y Sexual // 5527 Acciones de Asistencia Directa.3334 Colonia de vacaciones	2004	8.800
Juffar, José / Escribano Raúl	8.05.04	Ingresos no tributarios	Financiera y Gestión	Examinar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de recaudación no tributaria originada por multas y juegos de azar.	Relevamiento de las áreas involucradas en los procesos de recaudación de los organismos encargados de la percepción de multas e ingresos por juegos de azar y examen de sus operaciones.	Recaudación de ingresos no tributarios originados en multas y juegos de azar	Sin reflejo en el presupuesto de gastos	Sin reflejo en el presupuesto de gastos	Sin reflejo en el presupuesto de gastos	2004	2.800

BUENOS AIRES, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 26 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido Informe Preliminar sujeto a aprobación y se ha enviado al ente auditado, otorgándose 10 (diez) días hábiles para elaborar consideraciones acerca del mismo;

Que el Colegio de Auditores, en su sesión del 26 de octubre de 2004, aprobó la redacción final del Informe que en este acto se aprueba;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Informe Final de Auditoría “**Defensoría del Pueblo, Sistemas de Telefonía y Comunicaciones Institucionales**”. Proyecto N° 5.04.28. Con Informe Ejecutivo .

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del informe aprobado.

ARTÍCULO 3º: Publíquese el informe aprobado en la página de Internet de ésta Auditoría.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nro. 334 /04-AGC**



BUENOS AIRES, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 26 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido Informe Preliminar sujeto a aprobación y se ha enviado al ente auditado, otorgándose 10 (diez) días hábiles para elaborar consideraciones acerca del mismo;

Que el Colegio de Auditores, en su sesión del 26 de octubre de 2004, aprobó la redacción final del Informe que en este acto se aprueba;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Informe Final de Auditoría “**Educación Vial – Auditoría Legal, Financiera y de Gestión, Año 2002**”. Proyecto N° 1.03.07.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del informe aprobado.

**ARTÍCULO 3º:** Publíquese el informe aprobado en la página de Internet de ésta Auditoría.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nro. 335 /04-AGC**

BUENOS AIRES, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 26 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido Informe Preliminar sujeto a aprobación y se ha enviado al ente auditado, otorgándose 10 (diez) días hábiles para elaborar consideraciones acerca del mismo;

Que la Dirección General de Asuntos Legales, en su dictamen, recomienda la promoción de las acciones correspondientes en sede administrativa, en los términos del artículo 136 inc. k de la ley 70;

Que el Colegio de Auditores, en su sesión del 26 de octubre de 2004, ha hecho suyo el mencionado dictamen y ha resuelto incorporar al texto del informe la recomendación sugerida;

Que, con la incorporación de marras, el Colegio de Auditores en la citada sesión ha resuelto aprobar la redacción final del informe objeto de la presente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Informe Final de Auditoría “**Certificados de Aptitud – Dirección General de Educación Vial y Licencias**”, **Aditoría Legal, Financiera, de Gestión y de Sistemas Informáticos**” Proyecto N° 1.03.08, con las recomendaciones formuladas por la Dirección General de Asuntos Legales en su dictamen.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del informe aprobado.

ARTÍCULO 3º: Publíquese el informe aprobado en la página de Internet de ésta Auditoría.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nro. 336 /04-AGC**

BUENOS AIRES, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 26 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido Informe Preliminar sujeto a aprobación y se ha enviado al ente auditado, otorgándose 10 (diez) días hábiles para elaborar consideraciones acerca del mismo;

Que el Colegio de Auditores, en su sesión del 26 de octubre de 2004, aprobó la redacción final del Informe que en este acto se aprueba;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Informe Final de Auditoría “**Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires. Contrato BID – GCBA N° 1107/02-Ar**”. Proyecto N° 4.03.01.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del informe aprobado.

**ARTÍCULO 3º:** Publíquese el informe aprobado en la página de Internet de ésta Auditoría.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nro. 337 /04-AGC**

BUENOS AIRES, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 26 de octubre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en virtud de las necesidades funcionales y operativas del Organismo, en su sesión del 26 de octubre de 2004, el Colegio de Auditores aprobó los pases de área objeto de la presente;

Que la Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Apruébanse los pases de área funcional, por razones de índole operativas, de los agentes que se enuncian a continuación:

- Rubén Víctor Pazos, D.N.I. N° 11.182.756, con categoría Técnico Nivel "C", de la Dirección de Administración al Departamento de Actuaciones Colegiadas, a partir del 28 de octubre de 2004.
- Paula Beatriz Garza, D.N.I. N° 26.147.660, de la Dirección de Administración al Departamento de Actuaciones Colegiadas, a partir del 1º de noviembre de 2004.
- Oscar Eduardo Aba, D.N.I. N° 12.228.050, con categoría Asistente Administrativo Nivel "A", de la Dirección de Administración al Departamento de Actuaciones Colegiadas, a partir del 1º de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el pase transitorio de área funcional de Leonardo José GOLA, DNI N° 23.343.824, Auditor Ayudante Nivel "C", de la Dirección General de Control de Educación y Cultura a la Dirección de Asuntos Financiero Contables, a

partir del 26 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2004, por razones de índole operativas;

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN-AGC Nro. 338 /04**

BUENOS AIRES, 2 de Noviembre de 2004

**VISTO:** la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 2 de noviembre de 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que en virtud de las necesidades funcionales y operativas del Organismo, en su sesión del 2 de noviembre de 2004, el Colegio de Auditores aprobó el pase de área objeto de la presente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pase de área funcional de Daniel Carlos Castelli, DNI N° 13.180.057, Auditor Auxiliar Nivel "C", de la Dirección General de Control de Salud y Desarrollo Social a la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, a partir del 3 de noviembre de 2004, por razones de índole operativas;

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN-AGC Nro. 339 /04**